



**CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015**

**MEMORIA**

**1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

El municipio de Segovia cuenta con 52.728 habitantes en el ejercicio 2015, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y está constituido por el Ayuntamiento del mismo y una Entidad Local Menor dependiente (Revenga), además de cinco “Barrios incorporados” procedentes de antiguos municipios independientes, que actualmente no están dotados de personalidad jurídica propia (Fuentemilanos, Madrona, Zamarramala, Hontoria y Torredondo).

El Ayuntamiento cuenta con veinticinco concejales constituidos en cinco grupos políticos municipales (Partido Socialista Obrero Español 12, Partido Popular 8, Ciudadanos 2, UPyD-Centrados en Segovia 2 e Izquierda Unida 1). Además del Pleno, se encuentran constituidas la Junta de Gobierno Local que cuenta con nueve miembros, y las Comisiones Informativas que se indican a continuación, formadas por trece concejales cada una:

- C.I. de Hacienda y Patrimonio.
- C.I. Especial de Cuentas.
- C.I. de Urbanismo, Obras y Servicios.
- C.I. de Gobierno Interior y Personal.
- C.I. de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo.
- C.I. de Participación Ciudadana.
- C.I. de Servicios Sociales.

Administrativamente el Ayuntamiento se estructura en seis áreas además de la Alcaldía, según el Organigrama aprobado:

- Alcaldía.

AREA 1.- Administración, Personal y Empleo.

AREA 2.- Economía y Hacienda.

AREA 3.- Urbanismo, Medio Ambiente, Protección Civil, Obras y Servicios.

AREA 4.- Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

AREA 5.- Cultura, Juventud, Deportes, Educación y Patrimonio Histórico.

AREA 6.- Seguridad Ciudadana, Movilidad, Tráfico y Transportes.



El número medio de empleados durante el ejercicio 2015 ascendía a 555, de los que 458 (82,52%) eran funcionarios, 88 laborales (15,86%) y 9 funcionarios de empleo (1,62%), según consta cuadro anexo nº 1.7.

El Ayuntamiento de Segovia cuenta con un Organismo Autónomo de carácter Administrativo, denominado **Instituto Municipal de Deportes**, cuya actividad se centra en la gestión de instalaciones deportivas y la promoción del deporte en su más amplio sentido. Cuenta también el Ayuntamiento con dos Sociedades mercantiles municipales de las que es único accionista:

- **Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia, S.A.U.** cuyo objeto social abarca la prestación de servicios turísticos, planificación y promoción del turismo, etc.
- **Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Segovia, S.A.U.** dedicada a la gestión, urbanización y construcción de viviendas y gestión de aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico.

Las tres indicadas entidades constituidas rinden sus cuentas junto a las del Ayuntamiento, integrándose en la Cuenta General y los estados de consolidación que la acompañan, por lo que todos los datos relativos a su actividad constan en sus respectivas cuentas.

El Ayuntamiento de Segovia forma parte de las siguientes entidades públicas:

- **Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.**

Entidad tradicional formada por 123 municipios pertenecientes a las provincias de Segovia, Ávila y Madrid, que centra su actividad en de la gestión de montes de utilidad pública y otros bienes patrimoniales.

- **Consortio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.).**

- **Consortio Esteban Vicente.**

Entidad que gestiona el Museo Provincial de Arte Contemporáneo Esteban Vicente.

- **Consortio Provincial de Medio Ambiente.**

Se encarga de la gestión de residuos en el ámbito provincial.

- **Consortio Vías Verdes.**

Entidad creada para la construcción y gestión de la Vía verde que discurrirá por la antigua línea de FF.CC de Segovia a Medina del Campo.



El Ayuntamiento está integrado en la siguiente fundación:

- **Fundación D. Juan de Borbón.**

El Ayuntamiento es socio de la sociedad **Aeronáutica del Guadarrama S.A.**

Además participa en las siguientes organizaciones que agrupan municipios y otras entidades locales:

- **Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.**
- **Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial.**
- **Red de Juderías de España. Caminos de Sepharad.**
- **Federación Regional de Municipios y Provincias.**
- **Federación Española de Municipios y Provincias.**
- **Asociación del Plan Estratégico de Segovia.** Acordada disolución con fecha 28/03/2014.
- **Alianza Europea de Ciudades Culturales.**
- **Asociación internacional Ciudades con Marioneta.**
- **Red de Ciudades Machadianas.**
- **Red de Ciudades con AVE.**
- **Asociación Hispano Japonesa de Turismo.**
- **Asociación española para la proposición del turismo gastronómico.**

Tomando como base la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, la financiación del Ayuntamiento presenta la siguiente estructura:

Impuestos directos .....	46,43%
Impuestos indirectos.....	3,10%
Tasas y otros ingresos.....	22,54%
Transferencias corrientes.....	25,23%
Ingresos Patrimoniales.....	1,07%
Enajenación de Inversiones.....	0,53%
Transferencias de Capital.....	0,87%
Activos financieros.....	0,23%
Pasivos financieros.....	0.00%



## 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento presta de forma indirecta los siguientes servicios públicos:

- **Mercado Municipal de la Albuera.**

Concesión a favor de la asociación de comerciantes del mismo que lo gestiona con un canon anual de 22.201.84 €.

- **Matadero Municipal.**

Concesión administrativa de la gestión del matadero a favor de D. Vicente de Lucas a la que se encuentran afectados los terrenos urbanizados en los que se ubica el edificio y la maquinaria e instalaciones anexas.

La concesión se realizó en el año 1.996, con una duración de treinta años, con un canon anual de 66.111,33 €, actualizable por aplicación del I.P.C. y pagadero a partir del undécimo año de concesión.

El canon anual en 2015 ascendió a 103.522,48 €.

- **Transporte Colectivo Urbano de Viajeros.**

Contrato de Gestión interesada con la U.T.E. Urbanos de Segovia cuya iniciación se produjo en junio de 2004 y por un plazo de seis años prorrogable por otros seis. Prorrogado por acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2010.

En el ejercicio 2015 la subvención municipal para el servicio está pendiente de liquidar, si bien se han abonado a cuenta 2.414.930,76 €.

Los bienes afectos al servicio han sido aportados por la U.T.E. que gestiona el servicio, que abarca el parque móvil y la nave de cocheras y oficinas construida por ésta según lo establecido en el contrato.

Con independencia de este contrato, también se presta el servicio de Bus turístico, por la misma UTE, en la modalidad de concesión administrativa y con un canon anual de 40.977,38 €.

- **Servicio de Regulación del Aparcamiento en la Vía Pública (O.R.A).**

Concesión de servicio a favor de la empresa SETEX-APARKI, S.A que data del año 1.994, con una duración inicial de diez años y posibles prórrogas bienales hasta un máximo de cincuenta años.

La Empresa concesionaria está obligada a ingresar al Ayuntamiento en concepto de canon el 85 por 100 del remanente obtenido, una vez deducidos de los ingresos los costes del mismo, calculados conforme a las cláusulas de equilibrio económico contenidas en el contrato.



Durante el ejercicio 2015 no se ha producido ningún ingreso por este concepto.

Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento tiene suscrito un contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa, cuya prestación material no se corresponde con las características propias de dicha modalidad de gestión indirecta, puesto que el titular de este contrato es retribuido por los servicios que presta a un precio cierto, en tanto que es el Ayuntamiento el que completa la prestación con otros medios propios y cobra las tasas correspondientes a los ciudadanos. En concreto se trata de la recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

El contratista (Fomento de Construcciones y Contratas) presta estos servicios, en tanto que el Ayuntamiento asume los costes de tratamiento de residuos y limpieza de diversas zonas verdes.

El precio de los servicios prestados ascendió en el año 2015 a 5.256.342,73 €, habiéndose suscrito el contrato el 17 de marzo de 2007 con una duración de doce años.

**- Servicio de Retirada de vehículos de la Vía Pública (Grúa).**

Con fecha 26 de junio de 2013 se suscribió contrato de servicios, por un período de cuatro años, con la empresa SETEX APARKI, S.A., fijándose el importe del contrato en 150.357,81 € anuales.

**-Tratamiento de residuos sólidos urbanos.**

Este servicio se presta por el Consorcio provincial de Medio Ambiente, en el que se encuentra integrado el Ayuntamiento.

El importe de las transferencias realizadas por el Ayuntamiento a favor dicho Consorcio durante el ejercicio 2015 han ascendido a 870.383,83 €.

**-Construcción y Explotación del Centro Deportivo Carlos Melero.**

Contrato de concesión de obra pública que incluye la gestión y explotación del centro deportivo por un periodo de cuarenta años y una subvención de explotación a cargo del Ayuntamiento por importe de 152.000,00 € anuales, IVA excluido.

### 3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

Las cuentas se rinden con sujeción a lo previsto en la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que incorpora como anexo.

Al ser el primer ejercicio de aplicación del nuevo Plan de Contabilidad Pública Local que acompaña a dicha Instrucción, la comparabilidad de la información recogida en la Cuenta



General de 2015 respecto a la de ejercicios anteriores, se encuentra limitada por dicha circunstancia, ya que hasta el pasado ejercicio 2014, la cuenta se rendía conforme a las previsiones contenidas en la anterior Instrucción de Contabilidad Local y Plan de cuentas, que databan del ejercicio 2004.

En consecuencia, los estados rendidos reflejan tan solo la información referida al ejercicio 2015, sin que conste la referencia del anterior ejercicio 2014, dada la disparidad de los planes contables aplicados en ambos ejercicios.

#### 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La amortización del inmovilizado inmaterial se realiza, de acuerdo con los porcentajes que constan en la siguiente tabla:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>AÑOS</u>
206	Aplicaciones informáticas	25	4
209	Inmovilizado intangible (Derechos sobre inmuebles)	10	10
209	Otro inmovilizado intangible	100	1

Hasta que no se ultimen los trabajos de actualización y aprobación del Inventario municipal de bienes, los saldos de estas cuentas no recogen la totalidad de los bienes existentes; no obstante, se han realizado a lo largo del ejercicio amortizaciones de los mismos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>AÑOS</u>
214	Maquinaria y utillaje	14,29	7
216	Mobiliario	10,00	10
217	Equipos para procesos de información	25,00	4
218	Elementos de transporte	14,29	7
219	Otro inmovilizado material	14,29	7

En lo que se refiere al inmovilizado, todas las operaciones onerosas se encuentran contabilizadas a precio de adquisición. Las operaciones lucrativas de las que se ha tenido conocimiento se han contabilizado por los valores que constan en los respectivos expedientes de incorporación de bienes y derechos al Inventario municipal.



En cuadros anexos se recogen los saldos y movimientos del periodo para los distintos epígrafes del Balance.

Los activos y pasivos financieros se encuentran valorados conforme a las normas contenidas en el Plan general de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local e información desglosada que consta en los cuadros anexos correspondientes.

#### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Todos los activos del inmovilizado material se encuentran valorados según el modelo de coste, no habiéndose utilizado el modelo de revalorización.

En el cuadro anexo 5.1 constan los saldos y movimientos que afectan a estos epígrafes del Balance.

#### 6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

El Ayuntamiento no tiene establecido un inventario diferenciado de los bienes integrantes del patrimonio municipal del suelo.

#### 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se acompaña estado demostrativo de los movimientos y situación a lo largo del ejercicio 2015 en el cuadro anexo 7.1, en el que las operaciones que se reflejan responden en exclusiva a la rectificación de operaciones de carga inicial, con motivo de los ajustes realizados para la aplicación de los nuevos criterios contables deducidos del nuevo plan, ya que los saldos de estas cuentas presentan saldo nulo.

#### 8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se encuentra valorado en su totalidad según el modelo de coste, recogiendo en el cuadro anexo 8.1 los saldos y movimientos del periodo.

#### 9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Durante el ejercicio 2015 no se han producido operaciones de esta naturaleza.



## 10. ACTIVOS FINANCIEROS

Se acompaña estado demostrativo de movimientos y situación a lo largo del ejercicio, que constan en el cuadro anexo 10.1 y de correcciones por deterioro de valor en el cuadro anexo 10.2.

## 11. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se valoran a coste amortizado, recogiendo en el cuadro anexo 11.1. a) el estado de saldos y movimientos del periodo y los intereses devengados para cada una de las operaciones vigentes.

En cuadro anexo 11.1. c) se recoge la clasificación de los pasivos financieros atendiendo a su naturaleza y plazo de vencimiento.

A 31 de diciembre de 2015 no existían abiertas líneas de crédito ni existían operaciones concertadas en monedas distintas del euro, por lo que se carece de riesgos de tipo de cambio.

En cuadro anexo 11.3. b) se recoge la clasificación de los pasivos financieros concertados a tipos de interés fijos y variables.

El Ayuntamiento mantiene un aval a favor de la empresa municipal de Suelo y Vivienda de Segovia, SAU, según detalle que consta en el cuadro anexo 11.4.

Durante el ejercicio no se han producido ejecuciones de avales ni se han percibido cantidades por ejecución de avales de ejercicios anteriores.

## 12. COBERTURAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2015 no se realizan operaciones de esta naturaleza.

## 13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

Durante el ejercicio 2015 no se realizan operaciones de esta naturaleza.





#### 14. MONEDA EXTRANJERA

No existen elementos del Balance denominados en moneda extranjera.

#### 15 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

En el cuadro anexo 15.1 se reflejan tanto las transferencias como las subvenciones percibidas durante el ejercicio, cuyo importe alcanza los 100.000,00 €, en concordancia con la redacción dada al apartado 15 del contenido de la memoria en la citada Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, anteriormente citada.

En cuanto a las transferencias y subvenciones concedidas, se señalan aquellas de cuantía individualizada es igual o superior a 100.000,00 € quedando recogidas en el estado demostrativo de transferencias y subvenciones concedidas del cuadro anexo 15.2.

#### 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En el cuadro anexo 16 se recoge la provisión realizada al cierre del ejercicio 2015, por importe de 2.014.155,11 €, para hacer frente al riesgo derivado de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 30 de diciembre de 2015, por la que se exigía el reintegro total de la ayuda concedida para la financiación del proyecto de construcción del Centro de Desarrollo e Innovación Empresarial (CIDE) de Segovia, en el ámbito del Centro de las Artes y la Tecnología (CAT).

El importe de la provisión corresponde a la diferencia entre la suma del pasivo reconocido en el Balance por ese concepto (6.281.229) y el depósito constituido por el Ayuntamiento para el reintegro parcial de la ayuda (1.711.537), al que se hace mención en el punto 21 siguiente, y el importe del reintegro total del préstamo exigido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (10.006.921).

#### 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En los cuadros anexos 17.1 y 17.2 se reflejan, respectivamente, las obligaciones reconocidas y los beneficios fiscales concedidos en materia de medio ambiente, durante el ejercicio 2015.



#### 18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No se tiene constancia de la existencia de activos de este tipo, de importe significativo, al margen de los que forman parte del patrimonio municipal del suelo cuyo inventario no está realizado, como se indica en el punto 6 anterior.

#### 19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

A la vista del incorrecto tratamiento que el programa de información contable da a este estado se ha optado por no rendirlo, en tanto no se proceda a la corrección del mismo.

#### 20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES

No se realizan operaciones de esta naturaleza.

#### 21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

En los cuadros anexos 21.1, 21.2, 21.3 a) y 21.3 b), se recogen las operaciones no presupuestarias de tesorería clasificadas en deudores no presupuestarios, acreedores no presupuestarios, cobros pendientes de aplicación y pagos pendientes de aplicación, respectivamente.

En las operaciones correspondientes a los acreedores no presupuestarios (cuenta 561) se incluye el depósito a favor del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por importe de 2.190.244 €, para el reintegro parcial de la ayuda concedida a la que se ha hecho mención anteriormente (1.711.537 € para préstamo y 478.707 € para la subvención), en aplicación del acuerdo de la junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2015.

#### 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el cuadro anexo 22 se reflejan los importes correspondientes a los distintos tipos de contratos y procedimientos de adjudicación utilizados, conforme a la información facilitada por la Sección de Patrimonio y Contratación.



### 23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

En el cuadro anexo 23 se reflejan los saldos y movimientos del periodo de los avales y otros valores recibidos en depósito, clasificados por finalidades.

### 24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información complementaria referida a la ejecución del presupuesto se recoge en los cuadros anexos que se indican:

Ejercicio corriente. Gastos.

24.1.1. a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

24.1.1. b) REMANENTES DE CRÉDITO.

24.1.1. c) ACREEDORES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO.

Ejercicio corriente. Ingresos.

24.1.2. a).1 DERECHOS ANULADOS.

24.1.2. a).2 DERECHOS CANCELADOS

24.1.2. a).3 RECAUDACIÓN NETA.

24.1.2. b) DEVOLUCIONES DE INGRESO.

24.1.2. c) COMPROMISOS DE INGRESO.

Ejercicios cerrados. Gastos.

24.2.1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Ejercicios cerrados. Ingresos.

24.2.2. a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES.

24.2.2. b) DERECHOS ANULADOS.

24.2.2. c) DERECHOS CANCELADOS.

Ejercicios cerrados. Resultados.

24.2.3. VARIACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Ejercicios posteriores.



24.3.1. COMPROMISOS DE GASTO.

24.3.2. COMPROMISOS DE INGRESO.

Proyectos de gasto.

24.4.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN.

24.4.2. ANUALIDADES PENDIENTES.

24.5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

24.6. REMANENTE DE TESORERÍA.

## 25. INDICADORES

Se incorporan los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios previstos en el apartado 25 del contenido de la memoria de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que constan en el cuadro anexo 25.1.

Se incorporan, además, los indicadores incluidos en el compromiso municipal por la transparencia y no previstos entre los anteriores:

- INGRESOS FISCALES POR HABITANTE.

Ingresos tributarios/Número de habitantes

$$58.563.177,69/52.728 = 731,36$$

- ENDEUDAMIENTO RELATIVO.

Deuda municipal/Presupuesto total (Derechos reconocidos)

$$27.172.322,95/57.247.807,33 = 0.47$$

- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA POR HABITANTE.

Obligaciones reconocidas Artículos 60 y 61/Número de habitantes

$$1.234.094,15 + 1.540.838,68/52.728 = 33,66$$

- GASTOS DERIVADOS DEL URBANISMO EN RELACIÓN AL GASTO TOTAL.

Obligaciones reconocidas grupo de programas 151/obligaciones reconocidas totales

$$2.400.479,11/57.853.197,37 = 4,15$$



## 26/27. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN

El Ayuntamiento no cuenta con un sistema de información de contabilidad analítica que cumpla los requisitos exigidos en la norma 11. f) de elaboración de las cuentas anuales, referida a las Notas 26 y 27 de la Memoria.

En consecuencia, la información referida a estos apartados se limita a la fijación de los índices de gastos generales y de gestión tributaria y recaudatoria, referidos al ejercicio 2015, mediante informe de la Intervención de 20 de junio de 2016 (Junta de Gobierno Local de 23/06/2016) -que se une como anexo 26- y a los costes efectivos de los servicios, calculados conforme a las previsiones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que se publican en la Oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## 28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 7 de abril de 2016 la sala de lo contencioso, SECCIÓN 8ª de la Audiencia Nacional, denegó la medida cautelar de suspensión del procedimiento de cobro de la liquidación practicada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de reintegro total de la ayuda concedida para la construcción del Centro de Desarrollo e Innovación Empresarial (CIDE) a que se ha hecho mención en los apartados 16 y 21 anteriores de esta memoria.

En consecuencia se ha debido proceder al reintegro total de la subvención y préstamo concedidos y a la aplicación a su finalidad de la provisión realizada y del depósito constituido al cierre del ejercicio.

Segovia, 5 de septiembre de 2016

LA ALCALDESA